



CAPITULO II MONITOREO DE REGISTRADORES DE VOZ DE CABINA

SECCIÓN 1. ANTECEDENTES

1. OBJETIVO

Este capítulo proporciona una guía en el monitoreo de registradores de voz de cabina (CVR); durante las inspecciones sorpresa, de rampa y de cabina en ruta.

2. GENERAL

Las Regulaciones de la Aeronáutica Civil requieren que ciertas aeronaves se equipen con un CVR que cumpla con los criterios aprobados de diseño e instalación. De igual manera, las regulaciones estipulan que los datos obtenidos del CVR no puedan ser utilizados en cualquier pena civil o acción certificada.

NOTA: Esto no impide a la autoridad que dentro de las responsabilidades del Inspector de Aeronavegabilidad (PMI ó de aviónica) inspeccione el CVR, durante la ejecución de las funciones de vigilancia de Aeronavegabilidad.

- A. El inspector PMI o de aviónica, es responsable de determinar que los procedimientos de mantenimiento aseguren lo siguiente:
- Un nivel aceptable de operación en servicio del CVR.
 - Una calidad de reproducción que permitirá la extracción de información pertinente en el evento de un accidente o incidente.
- B. No existen restricciones en las regulaciones que incluyen monitoreo periódico del CVR, como método de vigilancia.
- 1) Los PMI's están advertidos que no deben inspeccionar los cassettes CVR, para cualquier propósito diferente a determinar la calidad de la grabación.
 - 2) El monitoreo debe ser hecho solo a la parte necesaria, para determinar que la calidad de la reproducción y mantenimiento del CVR sean adecuados.
- C. Mantenimiento del Localizador Acústico Subacuático Beacon.
- 1) Para asegurar la pronta activación de los localizadores Acústicos Subacuáticos Beacon asociados con el CVR, El PMI debe evaluar los certificados de mantenimiento y programas de inspección del emisor del certificado, para estar seguros que los procedimientos utilizados en las pruebas beacon; conducidos concurrentemente

con reemplazo de baterías, proporcionan a los beacons la prueba funcional antes de reemplazar las baterías desgastadas.

- 2) Los programas de mantenimiento de los operadores también deben ser evaluados, para asegurar que la prueba funcional se este cumpliendo de acuerdo a los procedimientos recomendados por los fabricantes del registrador o el beacon; a intervalos específicos y cuando sea posible, en conjunto con una inspección de fase o numerada. Ejemplo: Chequeo "A", "B", o "C".
- 3) Estos requisitos deben registrarse en tarjetas de trabajo u otras tarjetas de inspección para asegurar el cumplimiento de todo el sistema.

SECCIÓN 2. PROCEDIMIENTOS

1. PRE – REQUISITOS Y COORDINACIÓN DE REQUERIMIENTOS

A. Pre – requisitos

- Conocimiento de los requisitos regulatorios del RAC; Partes IV, Capítulo II, V, VI y IX; como apliquen.
- Experiencia con el equipo que va a ser inspeccionado.
- Terminación exitosa del curso de Inspector de Aeronavegabilidad.

B. Coordinación. Esta tarea requiere coordinación con el operador.

2. REFERENCIAS, FORMAS Y AYUDAS DE TRABAJO

A. Referencias. Ninguna

A. Formas.

- Formulario de Evaluación.

B. Ayudas De Trabajo.

- Guía para el Inspector de Aeronavegabilidad, Volumen 3, Parte I, Capítulo II, Conducción de Inspección Sorpresa y Capítulo III, Procedimiento para la Ejecución de Inspección de Aeronaves en Plataforma.



3. PROCEDIMIENTOS

A. Inicie la Inspección, puede ser a través de una inspección sorpresa, plataforma o en Ruta.

B. Monitoreo del CVR.

1) Si esta tarea se realiza como parte de una inspección en ruta, obtenga el permiso del piloto al mando antes de conectarse al sistema CVR.

2) Si esta tarea se realiza como parte de una inspección sorpresa o de plataforma, cumpla lo siguiente:

a) Coordine la inspección con el encargado de mantenimiento con anterioridad.

b) Inspeccione el monitoreo del mantenimiento progresivo, para asegurarse que el VCR esta siendo evaluado en el desempeño de la función a que ha sido destinado.

NOTA: Esté consciente que no todos los clavijeros del radioteléfono en los monitores de cabina CVR están conectados para las operaciones.

3) Chequee todos los canales, para asegurarse que la calidad de reproducción no se ha deteriorado por debajo del nivel de audición óptimo.

4) Inspeccione el micrófono del área de la cabina, para asegurarse que detecta satisfactoriamente todo el audio de la misma.

NOTA: Esté consciente que la calidad de reproducción de algunos CVR puede afectarse por las operaciones en tierra de las unidades de potencia auxiliar y unidades de potencia de tierra.

5) Revise los procedimientos de mantenimiento del poseedor del certificado para los localizadores acústicos subacuáticos beacon, para estar seguro que las recomendaciones del fabricante son seguidas de cerca, incluyendo los procedimientos para el chequeo de baterías.

C. Analice los Resultados. Referencia Guía para el Inspector de Aeronavegabilidad, Vol. 3, Parte I, Capítulos II y III; como aplique.

4. RESULTADOS DE LA TAREA

Archive las hojas de datos utilizados.

Iniciar los procesos de investigación o sanción de los reportes que lo ameriten ante el Grupo de Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas.

5. ACTIVIDADES FUTURAS

Cumplir las actividades como sea requerido.

6. OBSERVACIONES ADICIONALES

A pesar que esta tarea debe ser desarrollada de acuerdo con el programa anual establecido por la Jefatura del Grupo Inspección de Aeronavegabilidad, el inspector (PMI), estará en libertad de desarrollar esta tarea de forma repetitiva durante el trascurso del año, cuando él lo estime conveniente.

